

IVTM y venta de un vehiculo

Escrito por Angela Arnáiz González - 15/04/2010 09:53

Soy de Burgos y he vendido una autocaravana a una persona de Santander. En mi ayuntamiento me dijeron antes de cambiar de propietario que me devolverían 2 trimestres y resulta que cuando me ha llegado el recibo he ido a que me hicieran la devolución y me han dicho que pago yo todo el año 2010 y que en 2011 le pasarán el recibo al nuevo propietario. Por lo tanto lo que me dijeron en un principio era mentira y ¿tengo que pagar el año entero aunque ya no sea propietaria del vehículo?.

=====

Re: IVTM y venta de un vehiculo

Escrito por PreguntasFrecuentes - 15/04/2010 11:48

El Impuesto municipal de Circulación (IVTM) se paga por años completos.

Lo que te dijeron la primera vez no era correcto. Este año, como a fecha 1 de Enero la autocaravana estaba a tu nombre, te llegará a ti el Impuesto de este año y tendrás que pagarlo por completo aunque lo hayas transferido.

Lo que devuelven en los Ayuntamientos son los trimestres que no se "hayan gastado" en caso de dar de baja el coche. Pero en caso de transferirlo no devuelven nada.

Sentimos no darte mejores noticias..

Salu2

Más información en ¿A quién corresponde abonar el Impuesto municipal de Circulación del Ayuntamiento de un vehículo que se haya vendido?

=====